

Foro de Reflexión Interdenominacional

Identidad evangélica y nuevos desafíos en la sociedad



Interpretaciones sobre género y
homosexualidad en la Biblia

Enero 2019

INTRODUCCION

Género y homosexualidad en la Biblia

Si el cristianismo evangélico ha fundamentado históricamente que la realidad de la diferenciación sexual, el género masculino y femenino, dos únicas manifestaciones, son el resultado del diseño de Dios que nos ha creado a su imagen y semejanza; contrariamente, los proponentes de la «ideología de género» refrendan que tal condición ha de ser una construcción socio-cultural, algo que cada uno puede determinar: «No se nace mujer, llega uno a serlo»¹.

En el afán de reforzar estos postulados, algunos afirman que el posicionamiento histórico evangélico está equivocado y que la Biblia respalda directa e indirectamente sus argumentos: «Hoy en día, **la homosexualidad, no puede ser vista ni como una enfermedad, ni como un vicio, ni mucho menos como pecado**» (Sánchez Nuñez, 2015, pág. 22) o, más enfático todavía: «No parece haber una condena clara de tal relación en la Escritura: más aún, en tales circunstancias **quizás pudiera admitirse que una relación homosexual satisface a los ideales más positivos de las Sagradas Escrituras**» (McNeill, 1979, pág. 62).

**¿Se ha equivocado la iglesia al condenar la actividad homosexual como pecado?
¿Hay una respuesta bíblica a la identidad de género? ¿Es la homosexualidad un pecado?**

Los defensores de la ideología de género pretenden ver acciones normalizadas de la homosexualidad en las Escrituras: la relación entre Jonathan y David, la de Noemí con su suegra Rut; el favor mostrado por el jefe de los eunucos al profeta Daniel; la relación entre el centurión y su siervo y el supuesto beneplácito del Señor al sanarlo. Reclamando, que la interpretación de los textos en los que se ha determinado que los actos homosexuales son reprobados por Dios es el resultado de una hermenéutica errada, condicionada por prejuicios moralistas ajenos a las Escrituras.

La generalidad de los creyentes evangélicos, reconocemos que las Sagradas Escrituras son nuestra regla infalible de vida, que la Biblia es autoritativa porque es Inspirada por

¹ Simone de Beauvoir: «El segundo sexo» una de las obras de referencia para la ideología de género.

Dios y útil para corregir, redargüir... a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, **determinando sin ambigüedades cuál es la voluntad de Dios para el modo de vida del hombre actual, incluyendo su sexualidad.**

No se trata de recortar derechos a personas por su condición sexual, **pero el cristiano que vive el mensaje de la Palabra de Dios sabe que el hombre se debe a Dios para su existencia cabal**; ni tampoco de redescubrir nuevas reinterpretaciones, sino simplemente, reconocer la autoridad de los principios bíblicos como modelo de vida para ser, como dicen las Escrituras, perfectos para Dios.

No todo lo que por amor se puede o no justificar es aprobado por Dios: ni la homosexualidad, ni el adulterio, ni la fornicación, podrán ser aceptados como moralmente buenos, simplemente porque estén comprometidos en una relación de amor. **El amor no puede ser la excusa para desobedecer la Palabra de Dios.** La sociedad podrá o no, asumir una moralidad determinada, pero la iglesia tiene el derecho (e incluso el deber profético) de disentir si aquellas normas no se ajustan a lo establecido en las Sagradas Escrituras. Y en este desacuerdo tiene el mismo derecho que el resto de los actores sociales, incluso el mismo que el de aquellos que llegan a demandar que la discrepancia no tiene espacio en la libertad y la democracia, revalidando de forma absurda el pensamiento único que, quien no concuerde con la homosexualidad y sus derechos es un homófobo. Responder con inteligencia y sabiduría al llamamiento divino de «contender ardientemente por la fe, una vez dada a los santos» (Judas 1:3) es entonces, ¡todo un reto para nuestra Iglesia del s. XXI!

CONSIDERACIONES EXEGÉTICAS, HERMENÉUTICAS Y CONCEPTUALES

La teología de orientación pro-homosexual, justificará su perspectiva alegando que estaría libre de los condicionantes históricos y culturales que han coartado la interpretación tradicional de algunos de los textos bíblicos al respecto de la homosexualidad; reafirmando que la homosexualidad es una opción tan válida como la heterosexualidad y que la Biblia no tiene ninguna prescripción negativa. Su corolario sería que, como «No existe palabra alguna en el griego o el hebreo bíblico que sea equivalente a la palabra castellana homosexual...» (Cannon, 2012, pág. 10), la Biblia no tendría autoridad alguna

para posicionarse al respecto, porque no conocía la condición del género homosexual, más allá de los actos homosexuales.

Lo que se plantea es la «**reinterpretación**» del texto bíblico, afirmando que no existe ningún tipo de condenación para la conducta homosexual, bisexual, transexual, etc. El mismo silencio² del Señor Jesús, les parecerá que implica un consentimiento tácito sobre la homosexualidad.

Su proposición básica es que la Biblia desconoce el concepto «homosexual» y que únicamente condena los actos homoeróticos en el marco de la prostitución, la pedofilia y la violación; esto es, únicamente la homosexualidad efectuada sin consentimiento mutuo y sin amor.

Ante la premisa de que «no es bueno que el hombre esté solo», señalan: «debería existir una alternativa justa y razonable que permita satisfacer esa necesidad humana a todas aquellas personas para quienes el matrimonio heterosexual no es una opción posible» (CEGLA, s.f.).

Sin embargo, para la generalidad del cristianismo evangélico, Génesis 1 y 2 son determinantes, presentando la imagen bíblica del hombre como a imagen y semejanza de Dios: varón y hembra en representación del ser, del hombre completo que se complementa así mismo en su unión como matrimonio, propiciando una unidad sustancial refrendada con la expresión: «serán una sola carne» que además de lo biológico, físico y emocional, tiene también un componente espiritual que determina que la sexualidad en el matrimonio trasciende de lo genital.

Pero aún más, la narrativa de la Creación, presenta a la mujer como la respuesta a la tensión entre lo perfecto de: «Todo era bueno en gran manera» y el: «no es bueno que el hombre esté solo le haré ayuda idónea para él». Así que el sexo femenino entra en la historia **revelándose como la representación del ser humano, del hombre completo**, que no es otro Adán, sino Eva, a la que habrá de unirse en el pacto del matrimonio constituyéndose en una nueva carne. Una unión que es de facto, heterótropa³, para

² Lo definen como el argumento gay del silencio. Si Jesús no dijo nada acerca de la homosexualidad, es que eso no era relevante, al contrario de la fornicación y el adulterio. Si Jesús no dijo nada, la iglesia contemporánea tampoco debe decir nada. Jesús sólo se interesó por el amor.

³ En relación a la atracción natural por el sexo contrario.

consolidar la perfecta unidad «carne de mi carne y hueso de mis huesos». Relación que propicia la capacidad de la procreación, exclusiva de la heterosexualidad. La relación homosexual, incumple el propósito de que serán una sola carne, al ser una relación que no se produce entre órganos genitales femeninos y masculinos como primigeniamente fue.

Por ello, afirmamos que el hombre podrá justificar en base a cualquiera que sean sus intereses el modelo de familia o de unión que quiera establecer, pero no en base a los principios de la revelación divina que establece de forma diáfana que «varón y hembra los creó» (Génesis 1:27, 5:2), asunto que ratificó Jesús en Marcos 10:6-9.

TEXTOS EN CONFLICTO

Básicamente, son siete los textos que condenan explícitamente la conducta homosexual 4 del A. Testamento y 3 del N. Testamento.

GÉNESIS 19:1-11

Algunos planteamientos teológicos pro-homosexualidad no reconocen en el castigo de Sodoma ningún tipo de condenación contra la práctica de la homosexualidad basada en el amor y la fidelidad, sino que lo reinterpreta como el efecto y las consecuencias de la rebeldía contra Dios por no practicar la hospitalidad debida, afirmando que (ντι, «yāḏa´» conozcamos) se traduce como: «sácalos para que *seamos presentados*» y en apoyo a este enfoque, encuentran en Jueces 19 ciertos paralelismos: intento de agresión homosexual y rechazo de la oferta de una mujer; si las intenciones de los hombres de Gabaa hubiesen sido interpretadas como deseos homosexuales, entonces hubiera entregado al criado del levita y no a su concubina), destacando que la intención era la de una violación por parte de heterosexuales, como forma de agresión y de odio. De igual manera habría ocurrido en el caso de Lot.

Contrariamente, desde la hermenéutica evangélica, sin eliminar la importancia de la hospitalidad, se ha apreciado que: la determinación del castigo de Sodoma y Gomorra era previa a este acontecimiento puntual del relato, reconociéndolo como **una justificación**

de su propia maldad: «Mas los hombres de Sodoma eran malos y pecadores contra Yahveh en gran manera» (Génesis 13:13).

Que hay un intento de agresión de carácter homosexual que provocó el castigo con ceguera a todo el grupo de agresores y aunque el castigo de Sodoma no es exclusivamente por el pecado de la homosexualidad, **sí lo incluye**, verificando que Sodoma es, en sí misma, un modelo de corrupción y de depravación donde la práctica homosexual es otra más de sus características e identidades.

En relación al significado de (יָדָע, «**yāda**´»)⁴, traducirlo como «conocer socialmente», no armonizaría con la respuesta que les da Lot que en 19:7-8 dice: «Os ruego, hermanos míos, que no hagáis tal MALDAD», ofreciendo en lugar de los ángeles a sus propias hijas a la multitud, diciendo que «no han **conocido** varón», siendo precisamente el mismo término aquí, y con claras intenciones sexuales.

LEVÍTICO 18:22; 20:13

«No te acostarás con varón como si fuera mujer. Es abominación»; **20:13** «Si un hombre se acuesta con varón como se acuesta con mujer, cometen una abominación. Ambos serán muertos irremisiblemente, y su propia sangre recaerá sobre ellos».⁵

A pesar de la manifiesta claridad de lo que dicen estos pasajes, sorprendentemente algunos teólogos pro gay encuentran respuestas para sugerir que los textos **no dicen lo que dicen**, sino que en realidad sugieren todo lo contrario.

Sabedores de que en el paganismo de los tiempos bíblicos era común la creencia de que el ofrecer placer a los dioses a través de la prostitución masculina y femenina traía beneficios y bendiciones de fertilidad, dirán que la denuncia del texto no es a la homosexualidad, **sino exclusivamente a la prostitución en el contexto de la idolatría**. Y en todo caso, esa expresión «**no te acostarás con varón como con mujer**» implicaría que un varón no debe tener una relación sexual con otro tratándolo como una mujer; en el sentido de la inferioridad de la mujer en esa cultura (des-masculinizándolo y por lo tanto, degradando y deshonrando su imagen divina). Esto es: «No usarás a un hombre como

⁴ La NVI traduce la frase como: «Sácalos fuera para que podamos tener sexo con ellos».

⁵ Santa Biblia: La Biblia Textual, Segunda Edición. (1999). (Lv 20.13). Sociedad Bíblica Iberoamericana, Inc.

propiedad sexual; no subyugarás a un hombre como se hace con las mujeres» (Cannon, 2012, pág. 35). Por lo tanto –dirán– que estos textos no tienen nada que ver con las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo que se aman y se respetan.

Incluso, en su esfuerzo por conseguir que el texto diga lo que no dice, Helminiak se fija en la pena capital como castigo al acto de homosexualidad, y argumentará que el hecho de que un acto merezca la pena capital no implica que necesariamente sea inmoral, comparándolo con el hecho de que la misma pena se aplicaba a quienes maldijesen a sus padres, algo que hoy sería completamente anacrónico, concluyendo que igualmente debería ser anacrónico el catalogar el acto homosexual como pecaminoso.

Para la hermenéutica evangélica tradicional, la pretendida diferenciación, argumentando que la ley en el libro de Levítico implicaba sólo a normas de pureza física y ceremoniales, sin ningún sentido ético-moral, no tiene respaldo alguno. Cuando Dios dijo: «No haréis como hacen en la tierra de Egipto en la cual morasteis; ni haréis como hacen en la tierra de Canaán, a la cual yo os conduzco, ni andaréis en sus estatutos» (Lv 18:3) expresaba el deseo de Dios de que el pueblo recién liberado fuese santo (Lv 20:7) y no se contaminase imitando la idolatría ni las costumbres corrompidas e inmorales de los pueblos paganos, entre las que destacaban los actos de homosexualidad, por ello es que Dios declaró: «En ninguna de estas cosas [incluye actos homosexuales] os amancillaréis; pues en todas estas cosas se han corrompido las naciones que yo echo de delante de vosotros». (Levítico 18:24,25; Deuteronomio 9:4).

Y, el significado esencial de «abominación»: implica que lo que es *abominable* es odiado, detestado y aborrecido por Dios; consecuentemente es ofensivo también en el sentido moral. El hecho de que la reprobación de la homosexualidad se insertase en el contexto de las perversidades culticas paganas, no niega que sea pecado, como también lo es el incesto, la pederastia, el sacrificio de infantes y el bestialismo, entre otros. Y aunque en el mismo pasaje se desapruaban las relaciones sexuales con una mujer menstruante, argumento que usan para defender que lo mismo que esta norma sería coyuntural igualmente sucedería con la acción homosexual. Sin embargo, la prohibición de la relación homosexual adquiere una significación superior al repetirse en diferentes momentos de la revelación (Gn 19:1-13; Ro 1:26,27; 1ª Co 6:9,10; 1 Tim 1:8-11),

involucrando a otras culturas y momentos históricos, confirmando que es una prohibición supra cultural, universalmente válida para toda cultura y toda época.

DEUTERONOMIO 23:17-19

«No habrá prostitutas sagradas entre las hijas de Israel, ni prostítuos sagrados entre los hijos de Israel. Ni dádivas de prostitutas ni precio de perro llevarás a la Casa de YHVH tu Dios por ningún voto, pues ambos son abominación a YHVH tu Dios...».⁶

Es precisamente en este texto donde los exégetas pro-homosexuales encuentran la reafirmación de sus postulados en cuanto a la relación de la homosexualidad como una parte integrante de los cultos paganos. Afirmando que lo que se condena aquí es la idolatría mediante los actos de prostitución sagrada, —en este caso, homosexual— practicada en algunos templos; pero no a la homosexualidad en sí misma. Traduciéndolo como: «Ningún hombre o mujer de Israel se dedicará a la prostitución ritual», relacionando la prohibición en Levítico, dentro del código de santidad, con esta de Deuteronomio por lo que ambos harán referencia exclusivamente a un rito pagano, nunca a una relación de parejas homosexuales estables mediante una relación fundamentada en el amor del uno por el otro.

Sin embargo, en la teología evangélica se reconoce que, desde la ley mosaica, la homosexualidad era una realidad social entre los pueblos paganos y que, además, estaba asociada, como un reflejo de tal práctica, al contexto religioso del que el pueblo de Israel nunca se vio libre; una realidad normalizada en la que vivían aquellos pueblos paganos en cuanto a actos homosexuales.

No hay ningún principio que determine que la condena a la homosexualidad, como acto reprobado, fuese únicamente porque formaba parte de la actividad cúltrica pagana; de la misma manera que la prostitución era igualmente condenada, se realizara o no, en medio de actos cúltricos de idolatría. Religión y vida eran una constante en el pueblo de Israel, no se podían separar de la pureza y la santidad, del mismo modo que hoy, la vida cristiana ha de ser consecuente con el mandato de caminar en santidad de acuerdo a lo establecido por Dios.

⁶ Santa Biblia: La Biblia Textual, Segunda Edición. (1999). (Dt 23.17). Sociedad Bíblica Iberoamericana, Inc.

ROMANOS 1:26,27

1: 26,27 Por eso Dios los entregó a pasiones vergonzosas, pues aun sus hembras cambiaron el uso natural por el que es contra naturaleza, y del mismo modo también los varones, dejando el uso natural de las hembras, se encendieron en su lascivia unos con otros, cometiendo hechos vergonzosos varones con varones, y recibiendo en sí mismos la debida recompensa de su extravío.⁷

Desde posiciones teológicas pro gay se argumenta que este texto no tiene nada que ver con las relaciones homosexuales, sino con relaciones sometidas a un abuso de poder, pedofilia, explotación sexual de esclavos o una violación (Hanks, 2004, pág. 14). Otros, en un esfuerzo desmedido por contradecir el texto, llegan a afirmar que «Lo que Pablo critica son los actos homosexuales realizados por personas heterosexuales» (Boswell, 1992, pág. 133), ya que «uso natural» implicará para un heterosexual la heterosexualidad, como para el homosexual la homosexualidad, entonces lo que se denuncia sería que los que tienen una identidad heterosexual la cambien por un uso antinatural para hacerse homosexuales en el marco de la prostitución cúllica.

Con más atrevimiento exegético, dirán que la expresión «*contra natura*» —παρὰ φύσιν— que el apóstol emplea, también se usa en relación con la actividad divina para salvar a los gentiles, citando a Romanos 11:24: «Porque si tú fuiste cortado del que por naturaleza es olivo silvestre, y contra naturaleza (παρὰ φύσιν) fuiste injertado en el buen olivo...» lo que supondría que Dios mismo estaría actuando como *contra natura*, por lo que «Los actos contra naturaleza no son intrínsecamente inmorales ni contrarios al orden de Dios» (CEGLA, s.f.)

La hermenéutica tradicional evangélica, ha interpretado –sin embargo– que, cuando el apóstol usa el término «cambiaron el uso natural», hace referencia a la acción homosexual y siempre en el sentido de concupiscencia «se encendieron en lascivia unos con otros». «Con [las expresiones] “uso natural” y “contraria a la naturaleza” Pablo quiere decir “de conformidad con la intención del Creador” y “contraria a la intención del Creador” respectivamente» (Cranfield, 1993, págs. 34,35), además «uso natural», φυσικὴν χρῆσιν (phisiken jrésin), lleva implícito el sentido de uso, trato o relación (sexual) natural que,

⁷ Santa Biblia: La Biblia Textual, Segunda Edición. (1999). (Ro 1.26-27). Sociedad Bíblica Iberoamericana, Inc.

precisamente en este texto, los paganos habrían pervertido convirtiéndolas en *παρὰ φύσιν* (para phisin, «contra naturaleza»), mediante la acción homosexual.

Es completamente inaceptable la exégesis de que la expresión «contra natura» se refiera a personas heterosexuales que realizan actos homosexuales en el marco de la idolatría. Esta interpretación a nuestro juicio (y otras que más adelante se señalan) entra en una exégesis técnicamente defectuosa por introducir conceptos o interpretaciones personales que no se desprenden del propio texto. Si aplicásemos su misma hermenéutica a los versículos 29 y 30, estaríamos aceptando que la fornicación, la maldad, la avaricia y la envidia, son actitudes condenadas únicamente en el marco de la idolatría, lo que sería incoherente con lo dispuesto en la Palabra de Dios.

1ª CORINTIOS 6: 9-10; 1ª TIMOTEO 1:8-11

1 Co 6:9,10 ¿O no sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los **afeminados**, ni los **homosexuales**, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los difamadores, ni los estafadores, heredarán el reino de Dios.

1 Ti 1:8-11 Nosotros no obstante sabemos que la Ley es buena, si uno la usa legítimamente, sabiendo esto: Que la Ley no está puesta para el justo, sino para los transgresores y desobedientes, para los impíos y pecadores, para los irreverentes y profanos, para los parricidas y matricidas, y para los homicidas, para los fornicarios y los **homosexuales**, para los secuestradores, y los mentirosos y perjuros, y para cualquier otro que se opone a la sana doctrina, conforme al Evangelio de la gloria del bienaventurado Dios, el cual me fue encomendado.⁸

Los defensores de, los planteamientos teológicos pro gay defienden que el neologismo que se traduce como «homosexuales, «ἀρσενικοίταις», «hombres-cama» hace referencia a la prostitución idolátrica masculina que además, implicaría una forma de abuso infantil (ya que se realizaba con varones jóvenes y adolescentes, incluso púberes), «Si Pablo hubiera pretendido referirse a los homosexuales hubiera echado mano a las palabras corrientes que existían en el lenguaje de su tiempo para indicarlos. No lo hace, y esto le da lugar a pensar que en realidad Pablo tiene en mente a los pervertidos sexuales, a hombres que ejercían la prostitución y otras actividades inmorales, práctica habitual en la cultura de su tiempo» (Weigandt, 2009). Además, observan que hay una relación entre los términos asociados de 1 Timoteo y en concreto, la combinación: **homosexuales y**

⁸ Santa Biblia: La Biblia Textual, Segunda Edición. (1999). (1 Co 6.8-10). Sociedad Bíblica Iberoamericana, Inc.

secuestradores: [ἀρσενοκοίταις, arsenokoites) y secuestradores [ἀνδραποδισταῖς, andrapodistes), comparando a los secuestradores, traficantes de personas, profanadores que reducen a hombres libres a la esclavitud con los homosexuales, que serían los que se profanan a sí mismos, significando una relación de abuso y en concreto, de abuso a menores (pedofilia). Para concluir, que lo que el apóstol realmente quería denunciar era a **«los jóvenes prostitutos, a los que se acostaban con ellos, y a los traficantes de esclavos (quienes procuraban a los primeros)»**, siempre en una relación de abuso, justificado por el término «*malakoi*», que literalmente significa «blando», y que en el texto como sustantivo, representaría —dicen— a los «catamitas», las jóvenes mascotas pre pubescentes que serían objeto del abuso. Condenando así a abusados (prostitutos) como a abusadores (hombre-camas). (Cannon, 2012, pág. 22).

Sin embargo⁹, el significado de *malakoi*, sería «varón prostituto», en referencia a un hombre disponible para una cita con otro hombre que consiente en tener una relación sexual con él y no en referencia a un varón joven (relación de pederastia), ya que de ser así el apóstol hubiera usado el término concreto que define tal conducta, y si no lo hace es porque no quería expresar eso. Y, «*arsenokoitai*» sería una composición de «varón» y «relación sexual», quienes tienen coito con varones.

OTROS TEXTOS A DEBATE

Pero, algunos promotores de la teología gay, no solo pretenden la refutación de textos claves, sino que buscan la normalización de la homosexualidad, reinterpretando diferentes referencias del texto bíblico, como las de: 1 Samuel 18:1-4 y 2 Samuel 1:26, en las que califican la relación de amistad entre David y Jonatán como una conducta propiamente homosexual. Propio de la especulación de un espíritu de sospecha, recogemos esta apreciación:

No se dice que fuera una relación homosexual, pero cuando leí este pasaje por primera vez sin ninguna explicación previa, lo que me vino a la mente de forma espontánea era que entre David y Jonatán existía una relación carnal y no meramente de amistad... (Fortea, 2015, pág. 80).

⁹ Siguiendo al erudito del N. Testamento, Gordon FEE.

Se trata de esa constante de que: «la mentira que se repite muchas veces, acaba ganando un espacio en la verdad». No satisfechos con la especulación acerca de la amistad entre David y Jonatán, la perspectiva de la teología pro *gay* llega a ver relaciones de homosexualidad donde nunca las hubo ni tan siquiera nunca se sospechó. Tal es el caso de la historia de Ruth y de su suegra Noemí; aunque al menos admiten que es un supuesto meramente especulativo: «Es imposible decir si existió o no una relación de carácter sexual... No es irrazonable suponer que a menudo encontraban apoyo y afecto entre ellas mismas aun teniendo marido» (CEGLA, s.f.). Este «espíritu de sospecha» determinará también, una relación homosexual entre el profeta Daniel y el jefe de los eunucos, presentando como prueba el «devoto afecto» que, para los exégetas pro *gays* es sospechoso de este tipo de relación.

También en el Nuevo Testamento (Mateo 8:5-13 y Lucas 7:1-10), tratan de ver en la relación entre el centurión romano y su esclavo, una relación homosexual (*doulokoites*, los que se acuestan con esclavos). Aludiendo además a la autorización divina de Jesús, por cuanto ante este encuentro, no sólo no creyó que la homosexualidad ni que la esclavitud fuese pecado, sino que de alguna manera la alentaría, sanando al siervo para que continuasen en su relación.

A modo de conclusión

Ante una de las claves de la hermenéutica pro-homosexual afirmando que la homosexualidad no se conocía en la Biblia y que consecuentemente no tiene nada que ver ni qué decir acerca de la homosexualidad; declaramos que tal presuposición es equivocada, porque es contraria al modelo de pareja heterosexual y monogámica que se conforma en la Biblia como la voluntad de Dios en cuanto a la sexualidad humana, relación que tiene además propósitos de multiplicación; mandamiento que sería imposible de cumplir desde un perfil de la homosexualidad.

Jesús ratifica el texto de Génesis y el espíritu de la Ley cuando se refiere a la creación original del hombre como varón y mujer y su relación en el matrimonio (Marcos 10:6-9); las epístolas, el cuerpo doctrinal del Nuevo Testamento no educan a la iglesia a favor del matrimonio homosexual, siempre que se refieren al matrimonio lo hacen en el único

marco de un hombre y una mujer. El hecho de que los hagiógrafos bíblicos no conociesen el modelo de pareja homosexual estable y fundamentada en una relación sólida de amor no implica en absoluto, que esté de acuerdo con la voluntad divina.

Afirmamos que la hermenéutica ha de hacerse desde la perspectiva amplia de toda la revelación y desde el «amor» como profilaxis de una interpretación legalista, literalista y dogmática, pero que tiene limitaciones. Aquellos tópicos de: «Ama y haz lo que quieras», o el que fuera lema de la revolución de mayo del 68: «Haz el amor y no la guerra», no son aceptables ni ética, ni moralmente. Si una relación sexual no es la correcta, sigue siendo incorrecta sin importar el grado de amor que involucre a las personas que se relacionan.

La identificación de la homosexualidad como un pecado, no se fundamenta en unos «pocos textos y de compleja interpretación», como la literatura pro-homosexual quiere hacer creer, sino que toma en cuenta los principios bíblicos sobre la sexualidad humana a lo largo de toda la Escritura. Por eso, una lectura del texto bíblico objetiva, pone de manifiesto que las relaciones homosexuales son siempre calificadas en términos de condena o de rechazo, y es así porque la lectura de la Biblia, desde su inicio, presenta la voluntad divina para el ser humano en términos de dos sexos: varón y hembra, para los cuales está prevista la unión matrimonial en cuerpo alma y espíritu. Una diversidad y una unión que están diseñados para reflejar no sólo la imagen de Dios, sino también la unión que Él desea mantener con nosotros de una forma admirable que ni siquiera podemos llegar a comprender.

“Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos serán una carne. Grande es este misterio; mas yo digo esto respecto de Cristo y de la iglesia” (Efesios 5:32 RV1960)

Jesús M. Caramés Tenreiro

Bibliografía

- Bosch Queralt, D. (s.f.). *Divergente. Por una espiritualidad inclusiva*. Recuperado el 18 de mayo de 2017, de Espiritualidad divergente: <https://espiritualidad-divergente.com/2017/07/27/la-iglesia-y-las-sexualidades-diferentes-propuesta-para-una-buena-relacion-ii/>
- Boswell, J. (1992). *Cristianismo, Tolerancia social y Homosexualidad*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Burt, D. (1999). *Poderoso para guardaros, la epístola de Judas*. Barcelona, España: Andamio.
- Cannon, J. R. (2012). *La Biblia, el cristianismo, y la homosexualidad*. (J. R. Cannon, Ed., & A. d. Llano, Trad.)
- Carmona Giraldo, C. M. (2012). *Teología Queer. Una evaluación crítica, exegética y profiláctica a sus principales postulados. (TFG)*. La Carlota, España: Facultad de Teología A.D.
- Carro, D. P. (1993). *Comentario bíblico mundo hispano Levítico, Numeros, y Deuteronomio*. El Paso: Mundo Hispano .
- CEGLA. (s.f.). *CEGLA. Cristianos GLTB de Argentina*. (CEGLA, Productor) Recuperado el 27 de julio de 2017, de La homosexualidad desde la perspectiva Bíblica.: http://www.cegla-argentina.com.ar/subsecciones/lo_que_dice_la_biblia.html
- Cely Q., M. (18 de junio de 2017). *Refutación de la teología pro-homosexual o gay de Daniel Helminiak*. Obtenido de Congregación Cristiana Bíblica: http://www.recursosteologicos.org/Documents/Refutacion_teologia_gay.htm
- Chávez, M. (1992). *Diccionario hebreo bíblico*. El Paso, Texas, USA: Mundo Hispano.
- Cranfield, C. E. (1993). *La Epístola a los Romanos*. Grand Rapids, Mi: Nueva Creación.
- Erickson, M. (2008). *Teología Sistemática (2ª edición ed.)*. (J. Haley, Ed., & F. B., Trad.) Viladecavalls, Barcelona, España: Clie.
- ESEPA, S. (junio de 2016). *Seminario ESEPA*. Recuperado el 2017 de abril de 18, de Teología y Homosexualidad: Iluminando la existencia humana: <http://Esepa.org/Teologia-Y-Homosexualidad>
- Fee, G. (1994). *Primera epístola a los Corintios (6ª edición ed.)*. Grand Rapids, MI: Nueva Creación.

- Ford, J. &. (2010). *Comentario Bíblico Beacon: Génesis hasta Deuteronomio (Tomo 1) El Libro de DEUTERONOMIO*. Lenexa, KS: Casa Nazarena de Publicaciones.
- Fortea, J. A. (2015). *Manzanas de Gomorra. Reflexiones teológicas acerca de la homosexualidad y el cristianismo*. Benasque: Dos latidos.
- Hanks, T. (2004). *La epístola queer de un apóstol gay para un pueblo diferente: Romanos 1:24-27 en su contexto*. Buenos Aires, Argentina: Otras ovejas.
- Helminiak, D. (2003). *Lo que la Biblia realmente dice sobre la homosexualidad*. Barcelona: Egales.
- Leers, B. (1988). *Homossexuais e ética da libertação. Uma caminhada*. Perspectiva Teológica 52.
- McNeill, J. J. (1979). *La Iglesia ante la homosexualidad. Relaciones humanas y sexología*. Barcelona: Grijalbo.
- Piper, J. (10 de marzo de 2015). *Discerniendo. La revista de teología bíblica latinoamericana*. Recuperado el 14 de abril de 2017, de Discerniendo cuál es la voluntad de Dios en cuanto a la homosexualidad y al matrimonio.: <http://iset.discerniendo.org/secciones/el-libro-hablado-de-la-ciencia-de-dios>
- Rivera, R. (s.f.). *Cristianos Gays*. Recuperado el 23 de julio de 2017, de <http://www.cristianosgays.com/wp-content/uploads/2014/03/Qu%C3%A9-dice-realmente-la-B%C3%ADblia-sobre-la-homosexualidad.doc>: <http://www.cristianosgays.com/wp-content/uploads/2014/03/Qu%C3%A9-dice-realmente-la-B%C3%ADblia-sobre-la-homosexualidad.doc>
- Sánchez Nuñez, J. (2015). *Ética teológica y homosexualidad*. Iglesia Evangélica Española.
- Stam, J. (2016). *La homosexualidad: consideraciones exegética y hermenéuticas*. Recuperado el 18 de marzo de 2017, de www.redcristianaradical.org
- Stott, J. R. (1995). *La fe cristiana frente a los desafíos contemporáneos*. Grand Rapids, MI: Nueva Creación.
- Suárez García, C. I. (2002). *El camino espiritual de la persona homosexual. Líneas de acompañamiento pastoral. Tesis doctoral*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana. Facultad de Teología.
- Weigandt, W. (2009). *La problemática homosexual: reseña bíblico-teológica*. Ponencia, Fraternidad Teológica Latinoamericana, Núcleo Córdoba, Córdoba.
- Zapata, M. (2016). *Guía Pastoral para la prevención del abuso espiritual*. Barcelona: Alianza Evangélica Española.

